

"CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos"

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No.
004 DE 2017**



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA 004-2017**

Octubre de 2017

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de invitación pública del proceso de **CONFORMACIÓN DEL**

BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO – IP004-2017

Las observaciones recibidas fueron formuladas por los siguientes interesados:

| No. | Empresa | Fecha de recepción de las observaciones |
|-----|----------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1 | PRESENCIA – Colombo Suiza | 19/10/2017 |
| 2 | HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD | 20/10/2017 |
| 3 | ASAFROSCOL | 22/10/2017 |
| 4 | MUGESCO | 22/10/2017 |
| 5 | MISIÓN COLOMBIA | 23/10/2017 |
| 6 | CARLOS ALFREDO CASTILLO VIDES | 24/10/2017 |
| 7 | FUNDACIÓN FRATERNIDAD | 24/10/2017 |
| 8 | SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL | 25/10/2017 |
| 9 | ARNOL GUERRERO | 25/10/2017 |
| 10 | FUNDACIÓN NU3 | 25/10/2017 |
| 11 | JHEMYMA BETANCUR | 25/10/2017 |
| 12 | ROSALBA GAVIRIA COLLAZOS | 25/10/2017 |
| 13 | FUNDACIÓN CLAMOR POR LA VIDA | 25/10/2017 |
| 14 | CATALINA MESA | 25/10/2017 |
| 15 | FAMISER | 25/10/2017 |
| 16 | COOASOBIEN | 25/10/2017 |
| 17 | FUNDALIANZA | 25/10/2017 |
| 18 | CIDEMOS | 25/10/2017 |
| 19 | MERCADEO GOTA DE LECHE MANIZALES | 25/10/2017 |
| 20 | FUNDACIÓN CUCHARITAS DE AMOR | 26/10/2017 |
| 21 | TEJIDO DE SALUD – ACIN | 26/10/2017 |
| 22 | CATALINA MESA | 26/10/2017 |
| 23 | ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA | 26/10/2017 |
| 24 | DANIELA URQUIJO | 27/10/2017 |
| 25 | CORPORACIÓN CREO EN MI VILALVICENCIO | 27/10/2017 |
| 26 | FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO | 27/10/2017 |

A continuación, se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

OBSERVACIÓN 1

| | |
|------------|---------------------------|
| Observante | Giovani Alberto Munera |
| Empresa | PRESENCIA – Colombo Suiza |
| Fecha | 19 octubre 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"Buenos días nos pueden regalar más información de los plazos para presentación del banco de oferentes para el programa 1000 días para cambiar el mundo."

RESPUESTA 1

Se le informa al observante que los plazos y fechas del proceso de la Invitación Pública No. IP 004-2017 se encuentran establecidos en el CRONOGRAMA, el cual se encuentra ubicado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP.

OBSERVACIÓN 2

| | |
|------------|----------------------------------------------|
| Observante | Dora Luz Ortiz Morales |
| Empresa | HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD |
| Fecha | 20 octubre 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"DORA LUZ ORTIZ MORALES, en calidad de representante legal de Horizontes Fundación para el Amor y la Salud, por medio del presente escrito me permito solicitar información acerca de del punto 3 de los requisitos habilitantes jurídicos, ubicados en el capítulo III, título I, ítem 3.1., numeral 3, de la Invitación pública definitiva No. 004-2017, la cual exige lo siguiente:

Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, con relación a la fecha establecida para la presentación de propuestas, en caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica deberá allegarse certificación expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de propuestas.

En razón a lo anterior solicito se me aclare el tipo de certificación a la que se refieren en el punto anteriormente descrito, dado que el grupo jurídico de la dirección regional nos informo que no

expiden ningún tipo de certificación, por otra parte, es de aclarar que HORIZONTES FUNDACION posee reconocimiento de personería jurídica, expedida por la dirección regional del ICBF mediante resolución No. 1893 del 2010."

RESPUESTA 1

Se le informa al proponente que el Certificado de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar debe contener los requisitos estipulados en los artículos No. 7 y 11 de la Resolución No. 3899 de 2010 expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, asimismo se informa que efectivamente dicho documento deberá aportarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Título I, ítem 3.1., numeral 3 de la Invitación Pública No. 004 de 2017.

Sin embargo, se le informa a la observante que en caso de encontrarse en trámite de reconocimiento el interesado cuenta con un plazo máximo para allegar la certificación de reconocimiento de personería jurídica hasta antes de la expedición y publicación del Acto Administrativo por medio del cual se Conforman el Banco Nacional de Oferentes.

OBSERVACIÓN 3

| | |
|------------|--------------------------|
| Observante | Victor Samuel Díaz Perea |
| Empresa | ASOFROSCOL |
| Fecha | 22 octubre 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"(...) mediante el presente escrito solicito al ICBF, se nos informe como hacemos para participar en el BANCO DE OFERENTES, según las convocatorias que tiene el ICBF, a nivel Nacional. AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 de 2017 y IP 002 de 2017.(...)"

RESPUESTA 2

Se le informa al observante que en relación con la Invitación pública No. 004 de 2017, las condiciones de convocatoria y participación se encuentran publicadas en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en la plataforma de contratación pública SECOP. Allí podrá encontrar toda la información necesaria relacionada con cronogramas y documentos necesarios para poder participar en la Convocatoria del Banco Nacional de Oferentes de la Invitación mencionada.

OBSERVACIÓN 4

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | Keilis Tovar O. |
| Empresa | MUGESCO |
| Fecha | Octubre 22 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA No. 1

1- " En el numeral 1 del ítem 3.1 que describe los requisitos habilitantes jurídicos que deberá cumplir cada interesado, dice así:

"Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, con relación a la fecha establecida para la presentación de propuestas, en caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica deberá allegarse certificación expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de propuestas".

Lo anterior resalta la presentación de dicho documento con una vigencia no superior a los tres meses; se tiene conocimiento que la resolución de la personería jurídica que reconoce a la EAS como entidad que pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar se tramita y obtiene por una única vez. Por ello, pregunto:

Hay necesidad de actualizar la resolución de la personería jurídica para participar en la convocatoria N° IP 004 DE 2.017 ?"

RESPUESTA 1

Se le informa al observante que no se está requiriendo una actualización de la personería jurídica, se está solicitando *"Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses."* Por lo tanto, el proponente deberá aportar dicha certificación en las condiciones establecidas.

PREGUNTA No. 2

"¿Para acreditar la experiencia adquirida con el ICBF. Se pueden presentar las copias de los contratos en cambio de las certificaciones? "

RESPUESTA 2

Se le informa al observante que para efectos de acreditación de experiencia deberán aportar las certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones: a) Contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o entidades privadas. b) Contratos en ejecución siempre y cuando se presente una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso teniendo como mínimo un 70% de ejecución c) En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas, podrá anexarse copia simple de: - Contrato que se

pretende hacer valer como experiencia. y/o- Constancias de los pagos realizados con ocasión de los contratos aportados.

Ahora bien, en caso de que la experiencia a acreditar sea con contratos celebrados con el ICBF el interesado podrá allegar los contratos junto con las actas de liquidación y/o recibo a satisfacción, toda vez que la Entidad deberá realizar la verificación teniendo en cuenta las bases de datos y los archivos existentes sobre los mismos.

En consecuencia, se le informa al observante que puede presentar certificaciones para acreditar experiencia de entidades diferentes al ICBF públicas y/o privadas; en caso de ser la experiencia del ICBF podrá allegar copias de los contratos.

PREGUNTA No. 3

"El tiempo a tener en cuenta para la acreditación de experiencia de un contrato que inició el 30 de noviembre del 2.016 y culmina el 30 de noviembre del 2017, para efectos de la convocatoria N° IP 004 DE 2.017 estaría representado en cuantos meses? "

RESPUESTA 3

Se le informa que la anterior observación corresponde a un criterio propio de la verificación de los requisitos mínimos de los interesados, que hayan solicitado ser inscritos en el Banco Nacional de Oferentes, la cual se realizará por parte del Comité de Verificación, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.3 del capítulo II de la Invitación Pública No. IP 004 de 2017.

En esta etapa se verificarán los requisitos de experiencia, técnicos, jurídicos y financieros que debe tener el interesado, según la modalidad, lo cual se llevará a cabo dentro del término establecido para el efecto en el cronograma del proceso.

En este orden de ideas, se le informa al proponente que la revisión de la acreditación de experiencia se realizará una vez el proceso en mención se encuentre en etapa de verificación de requisitos, para el caso concreto, la evaluación de experiencia del contrato objeto de la observación.

Aunado a la anterior, es importante reiterar que la experiencia mínima que se avalará es de dos años y únicamente se tendrá en cuenta aquella acreditada en los últimos tres años, de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN 5

| | |
|------------|--------------------------------|
| Observante | Maria Carolina Rubio Maldonado |
| Empresa | MISIÓN COLOMBIA |
| Fecha | 23 octubre 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"Por medio de la presente me remito a ustedes de parte de Acción contra el Hambre; Entidad sin ánimo de Lucro que tiene interés en participar de la convocatoria para "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS"

Por lo anterior me gustaría tener mayor claridad sobre las fechas de cierre de la convocatoria, ya que en el cronograma colgado en la página las fechas aún están por definir.

Por otro lado saber con quién debo contactarme para tener mayor información y guía sobre el proceso de contratación, ya que al ser una entidad sin ánimo de lucro de origen extranjero, quiero tener mayor claridad sobre los documentos a adjuntar. Quedo pendiente si me pueden abrir un espacio para reunirme con ustedes y recibir la orientación adecuada."

RESPUESTA 1

Se le informa al observante que los plazos y fechas del proceso de la Invitación Pública No. IP 004-2017 se encuentran establecidos en el CRONOGRAMA, el cual se encuentra ubicado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP.

Respecto de las observaciones y/o inquietudes que tengan los interesados en participar, el documento de Invitación Pública No. IP 004 de 2017, en su acápite

"1.7. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cumplimiento de lo señalado la Ley 527 de 1999 y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los interesados, ha puesto a disposición el correo electrónico ip0042017sen@icbf.gov.co. A través de este medio, los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., frente a todas las instancias de la Invitación Pública.

Igualmente, en la dirección electrónica www.icbf.gov.co en el link: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> y en la página www.colombiacompra.gov.co, se podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante la Invitación Pública y en la oficina de la Dirección de Contratación ubicada en la dirección Avenida Carrera 68 N° 64C-75 de Bogotá piso 2 PBX: 437 7630

Así mismo será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de las páginas Web antes mencionada todos los documentos que se generen con ocasión del mismo.”

OBSERVACIÓN 6.

| | |
|------------|-------------------------------|
| Observante | Carlos Alfredo Castillo Vides |
| Empresa | - |
| Fecha | Octubre 24 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA No. 1

“Debo presentar alguna propuesta acerca de cómo se ejecutará el proyecto de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo?”

RESPUESTA 1

El proponente no debe presentar una propuesta acerca de cómo se ejecutará la Modalidad 1000 días para cambiar el mundo. Lo anterior ya se encuentra definido desde el ICBF y puede consultarlo en los documentos en el Anexo No. 5 *“Manual Operativo de la Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo”* de la Invitación Pública No. IP 004-2017.

PREGUNTA No. 2

“Sólo presento la documentación como: aspectos jurídicos, aspectos financieros, aspectos de experiencia, componente de condiciones técnicas?”

RESPUESTA 2

Afirmativo, el proponente solo presentará los documentos relacionados con los aspectos jurídicos -capítulo III, aspectos financieros -título IV, aspectos de experiencia - título V, componente de condiciones técnicas - título VI.

PREGUNTA No. 3

“No sabemos a qué se refiere la invitación en el numeral 1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES literal e. Información sobre la infraestructura ofertada, de ser el caso.”

RESPUESTA 3

Hace referencia que “en el caso de ser seleccionado para la firma del contrato, el proponente deberá contar con una infraestructura administrativa: oficina, equipos de cómputo, recurso humano y un espacio adecuado de almacenamiento para los alimentos de alto valor nutricional que se requerirán en cada

departamento en donde estén ubicadas las unidades de servicio, mediante las cuales se ejecuta la modalidad" (Título VI - Componente de condiciones técnicas).

OBSERVACIÓN 7

| | |
|------------|-----------------------|
| Observante | Lygia Gaviria Gómez |
| Empresa | FUNDACION FRATERNIDAD |
| Fecha | 24 octubre 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

"En mi condición de representante legal de la Fundación Fraternidad, interesada en participar en la invitación del asunto, me permito hacer llegar archivo adjunto con observaciones a la invitación pública IP004-2017, que a nuestro juicio necesitan aclaración, con el objeto de presentar correctamente la documentación necesaria para la inscripción en el Banco Nacional de Oferentes para la Modalidad 1000 días para cambiar el mundo".

"Con respecto a la verificación de la experiencia, que habla el numeral 5.1. VERIFICACION DE EXPERIENCIA, DE LA INVITACION PUBLICA DEFINITIVA: "Los interesados deberán acreditar su experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha publicación del aviso de convocatoria del presente proceso, y/o contratos en ejecución siempre y cuando se presente una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso teniendo como mínimo un 70% de ejecución contractual".

La sumatoria de dichas experiencias sean aportadas individualmente o sumadas deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de dos (2) años de ejecución, adicionalmente el objeto de las mismas debe contemplar la ejecución de programas y/o proyectos que se relacionen con: (i) acciones en atención a la primera infancia relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo los componentes de prevención en salud, nutrición y/o educación inicial, (ii) acciones de atención a las familias, con servicios que incluyan el fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con éstas y/o (iii) acciones de recuperación nutricional en la primera infancia."

Si un proponente, desea ofertar los servicios para la operatividad de 1000 días en tres (3) departamentos, surgen las siguientes preguntas:

PREGUNTA No. 1:

¿La presentación de la relación de experiencia de que habla el numeral 5.1 de la invitación pública IP-004-2017, puede ser una sola relación de experiencia para los 3 departamentos a ofertar, y cuya sumatoria sea como mínimo dos (2) años?

RESPUESTA 1:

Es posible presentar una sola relación de experiencia para uno o varios departamentos que el proponente desee ofertar. Se avalará la experiencia de contratos de acuerdo al numeral 5.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en donde la "sumatoria de dichas experiencias sean aportadas individualmente o

sumadas deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de dos (2) años de ejecución, adicionalmente el objeto de las mismas debe contemplar la ejecución de programas y/o proyectos que se relacionen con: (i) acciones en atención a la primera infancia relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo los componentes de prevención en salud, nutrición y/o educación inicial, (ii) acciones de atención a las familias, con servicios que incluyan el fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con éstas y/o (iii) acciones de recuperación nutricional en la primera infancia.

Los contratos a acreditar (o la sumatoria de los mismos) deberán ser por igual o mayor valor a la cuantía para la que se postula el operador, teniendo en cuenta el valor de cada UDS por Regional, definido en los anexos 02 y 03 de la invitación pública definitiva....”

PREGUNTA No. 2:

¿ó se debe de presentar tres (3) relaciones de experiencias, en donde cada una sume dos (2) años de experiencia como mínimo?

RESPUESTA 2:

De acuerdo a su inquietud, remitirse a la respuesta de la pregunta No. 1

PREGUNTA No.3:

¿ó se debe de presentar propuesta por cada departamento a ofertar?

RESPUESTA 3:

De acuerdo a su inquietud, remitirse a la respuesta de la pregunta No. 1

PREGUNTA No.4:

¿la relación de la experiencia (contratos), puede ser la misma para cada departamento a ofertar, o necesariamente debe de ser diferente relación de experiencia (contratos)?

RESPUESTA No.4

De acuerdo a su inquietud, remitirse a la respuesta de la pregunta No. 1

OBSERVACIÓN 8.

| | |
|------------|------------------------------|
| Observante | Lourdes Ladino Guevara |
| Empresa | SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"Teniendo en cuenta que de acuerdo a la programación las propuestas deben ser entregadas "En físico en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 en la ciudad de Bogotá el día 30 de Octubre de 2017 hasta las 3:00 pm"; cordialmente nos permitimos solicitar, analizar la posibilidad de que dichas propuestas puedan ser entregadas de manera descentralizada en las sedes regionales del ICBF a nivel nacional, esto con el fin de brindar garantías y facilitar la pluralidad de las propuestas en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta además, que en algunos sectores se presentan problemas en las vías por el paro agrario sumado al paro de los pilotos de avianca que dificulta el desplazamiento hacia la capital de la república desde zonas alejadas."

RESPUESTA 1

Se le informa al proponente que no se atiende la solicitud toda vez que el proceso no se lleva a cabo en las Regionales del ICBF sino en la Sede de la Dirección General, por lo tanto, las propuestas de participación serán recibidas en **físico** en las instalaciones de la Sede Nacional del Instituto Colombiano del ICBF, ubicada en la Carrera Avenida 68 No. 64C-75 en la ciudad de Bogotá. Lo anterior, se encuentra publicado en el CRONOGRAMA, estipulado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP.

Es menester mencionar que el lugar seleccionado por la entidad para la entrega de propuestas no afecta la pluralidad de oferentes toda vez que el proceso en mención se ha publicado de manera general para toda la comunidad interesada y la entidad participante deberá atender las recomendaciones estipuladas en la Invitación Pública No. 004 de 2017.

OBSERVACIÓN 9

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | Arnold Guerrero M |
| Empresa | -- |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA No. 1

"Mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aclaración a la siguiente duda, respecto a los contratos que se vienen ejecutando actualmente en la modalidad familiar con el ICBF y que se tiene una ejecución del más del 70% del contrato; que valor se tendría en cuenta para la experiencia, el valor total del contrato o su equivalencia porcentual de ejecución. Lo anterior para determinar la capacidad con la que contamos para presentarnos de acuerdo al presupuesto de cada departamento."

RESPUESTA 1

Se le informa al observante que para efectos de acreditación de experiencia deberán aportar las certificaciones que cumplan las siguientes condiciones: a). Contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o entidades privadas. b) Contratos en ejecución siempre y cuando se presente una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso teniendo como mínimo un 70% de ejecución c) En caso de que los contratos sean suscritos entidades privadas, podrá anexarse copia simple de: - Contrato que se pretende hacer valer como experiencia. y/o- Constancias de los pagos realizados con ocasión de los contratos aportados.

Ahora bien, en caso de que la experiencia a acreditar sea con contratos celebrados con el ICBF el interesado podrá allegar los contratos junto con las actas de liquidación y/o recibo a satisfacción, toda vez que la Entidad deberá realizar la verificación teniendo en cuenta las bases de datos y los archivos existentes sobre los mismos.

De lo anterior se deduce que la acreditación para los contratos que se encuentran en ejecución, se entiende dicho porcentaje como una ejecución global del contrato, entendido esto, como el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y el pago efectivo de las mismas en un 70% de ejecución contractual.

OBSERVACIÓN 10.

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | Cindy Durán |
| Empresa | FUNDACIÓN NU3 |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"Solicitamos enviarnos los formatos en Word."

RESPUESTA 1

Se le informa al observante que con el fin de mantener la originalidad los documentos que se encuentra publicados en en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP, se debe hacer uso de los formatos cargados en las plataformas mencionadas. Así mismo, estos documentos deben ser publicados de manera general para la comunidad por lo que las plataformas destinadas para ello solo permiten la publicación en formatos Excel y PDF.

OBSERVACIÓN 11.

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | JHEMYMA BETANCUR |
| Empresa | -- |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"La presente es con el fin de resolver una inquietud acerca de la invitación pública n° 004 de 2017 acerca de si la documentación de la propuesta se puede entregar antes de la fecha señalada o solo se puede entregar el día 30 de octubre."

RESPUESTA 1

Se informa al observante que la fecha límite de entrega de documentación en físico de acuerdo a lo estipulado en el CRONOGRAMA, el cual se encuentra ubicado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP, es el día lunes, 30 de octubre de 2017 a las 3:00:00 p.m en las instalaciones de la Sede Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. No obstante, si el proponente quiere entregar su propuesta antes de la fecha y tiempo límite establecido para tal fin, puede hacerlo.

OBSERVACIÓN 12.

| | |
|------------|--------------------------|
| Observante | ROSALBA GAVIRIA COLLAZOS |
| Empresa | -- |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"La participación y habilitación en la invitación pública IP004 del 2017, afecta o impide de alguna manera la continuidad o contratación con otras modalidades de atención en este caso (HCB, CDI, Medio Familiar) para oferentes ya habilitados en el banco nacional de oferentes ??."

"Me parece una excelente estrategia del ICBF con el fin de disminuir los niveles de desnutrición a nivel nacional, deseo saber si cuenta con una base de datos o el operador habilitado debe buscar los casos o beneficiarios a atender?."

RESPUESTA 1

Se le informa la observante tener contratos con la Entidad no le impide presentarse a los procesos que adelante la entidad, toda vez que estos son de carácter público, es importante resaltar que la finalidad del Banco de Oferentes no es tener un contrato con el ICBF, sino estar en una lista de habilitados para una posible contratación. Contar con una base de datos de operadores actualizada y calificada dará garantía de llevar a cabo una contratación transparente y exigirá a los operadores obligarse a cumplir con la totalidad de los requisitos.

No obstante, en cada caso específico se revisará la capacidad de cada operador para poder ser contratado de acuerdo a la modalidad para la cual se encuentra habilitado.

Por otra parte, el operador deberá identificar los posibles beneficiarios según lo establecido en la página No. 9 del anexo 5 del Manual operativo de la Modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" de la

Invitación Pública No. 004 de 2017; en él se determina las acciones a realizar en términos de focalización, búsqueda activa y tamizaje nutricional.

OBSERVACIÓN 13.

| | |
|------------|------------------------------|
| Observante | Jose Luis Cataño Echeverri |
| Empresa | FUNDACIÓN CLAMOR POR LA VIDA |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"Las propuestas que fueran radicadas en otras regionales dentro del plazo establecido se tendrán en cuenta???"

RESPUESTA 1

Se le informa al oferente que las propuestas de participación serán recibidas en **físico** en las instalaciones de la Sede Nacional del Instituto Colombiano del ICBF, ubicada en la Carrera Avenida 68 No. 64C-75 en la ciudad de Bogotá. Lo anterior, se encuentra publicado en el CRONOGRAMA, estipulado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP.

Por lo tanto, las propuestas que hayan sido radicadas en lugares diferentes no se tendrán en cuenta.

OBSERVACIÓN 14.

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | Catalina Mesa |
| Empresa | - |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA No. 1

*"El numeral 6.2. CONTRAPARTIDA establece: "6.2 CONTRAPARTIDA - El proponente interesado deberá manifestar a través del FORMATO -PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA su intención de aportar contrapartida que corresponderá a **mínimo el 2% del valor total del contrato**, representada en elementos que favorezcan la óptima implementación de la modalidad, la cual podrá ser definida en los siguientes conceptos:*

- a. Cualificación en los recursos asignados para recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo, y/o,*
- b. Transporte para la realización de visitas domiciliarias de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo de la modalidad.*

En caso que el proponente esté interesado en presentarse a más de una Unidad de Servicio, debe desgajar en su propuesta el aporte de la contrapartida para cada una.

NOTA 1: *En el caso de ser seleccionado para la firma del contrato, el proponente deberá contar con una estructura administrativa: oficina, equipos de cómputo, recurso humano y un espacio adecuado de almacenamiento para los alimentos de alto valor nutricional que se requerirán en cada departamento en donde estén ubicadas las unidades de servicio, mediante las cuales se ejecuta la modalidad."*

La entidad establece en el Pliego la obligación de los oferentes de establecer una contrapartida mínima del 2% más no establece un máximo. Entendemos que en principio no se regula el tope por corresponder esto a la liberalidad de los proponentes en la configuración de la propuesta. Sin embargo, nos genera dudas que una vez conformado el banco de oferentes, el ofrecimiento de contrapartida sea utilizado como criterio de selección para determinar el orden de elegibilidad de los integrantes del banco de oferentes en cada una de las Unidades de Servicio. Lo anterior, toda vez que hicimos la verificación de los documentos del proceso y no reposa en ellos, ni en los documentos técnicos del mismo regla, norma, directriz o consideración al respecto. Así las cosas, es pertinente que la entidad así como estableció un mínimo para quedar habilitado dentro del proceso, debe establecer un máximo en esta oferta, porque aunque el oferente es libre de ofrecer cualquier porcentaje, la entidad está en la obligación de proteger la ejecución contractual al punto de que el oferente no haga ofrecimientos desmedidos que generan incumplimientos contractuales o fallas en el servicio.

La determinación de un límite máximo, genera reglas claras y establece un margen dentro del cual, los oferentes gozamos de liberalidad para establecer el valor de la contrapartida y la entidad garantiza la prestación adecuada del servicio."

RESPUESTA 1

La finalidad del Banco de Oferentes no es tener un contrato con el ICBF, sino estar en una lista de habilitados para una posible contratación. Contar con una base de datos de operadores actualizada y calificada dará garantía de llevar a cabo una contratación transparente y exigirá a los operadores obligarse a cumplir con la totalidad de los requisitos.

De esta forma se recuerda que el Banco Nacional de Oferentes según lo establecido en la Invitación Pública No. 004 de 2017, tendrá las siguientes finalidades: 1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para brindar la atención integral, con énfasis en el componente nutricional, de los niños y las niñas menores de 2 años en situación de desnutrición, o en riesgo de desnutrición, y mujeres con bajo peso para la edad gestacional, la cual va a permitir efectuar la elección de las Entidades Administradoras del Servicio que serán contratadas desde las Regionales o la Sede Nacional, de manera oportuna y objetiva. 2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades administradoras del servicio interesadas en dar atención en materia de atención y prevención de la desnutrición cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia por el ICBF para ser consideradas idóneas.

También al firmar la carta de presentación establecida en la Invitación Pública No. 004 de 2017 en el formato No. 1, en el literal "m" los suscritos declaran aceptar "que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados".

Finalmente, que si bien se establece una contrapartida mínima del 2% del valor total del contrato no obliga al ICBF a establecer un valor máximo ya que no se definió como un criterio para la evaluación que llevará a cabo el Comité designado una vez se encuentre vencido el término.

PREGUNTA No. 2

"De este mismo numeral surge la siguiente pregunta, una vez conformado el Banco de Oferentes por Departamento ¿Cuáles serán los criterios de elección que utilizará el ICBF para definir con cuál de los oferentes celebrará el futuro contrato de aporte?"

Se hace necesario no sólo establecer un máximo de ofrecimiento, sino además consignar en el pliego de condiciones, o bien aclarar o indicar donde se encuentra las reglas que establecen el orden de elegibilidad para asignar las UDS dentro del Banco de Oferentes que se está consolidando, de no ser así se aclara que se está creando una expectativa en el proponente sin la certeza de que en algún momento, de ser requerido, será seleccionado para entrar en funcionamiento, por lo que es necesario establecer estos criterios.

Cabe manifestar que esto también mejora las calidades del proceso y que lo ofrecido dentro de este ítem, no sólo sea real sino además que permita o cumpla una función de elección en sentido de idoneidad y pertinencia para la entidad".

RESPUESTA 2

"Los criterios de selección para definir con cuál de los oferentes se celebrará el futuro contrato de aporte" no hacen parte de la conformación del Banco de Oferentes a nivel Nacional para prestar el servicio público, esta será una fase posterior y responderá a lo establecido en el Manual de Contratación vigente y a la discrecionalidad de la Dirección Regional respectiva.

PREGUNTA No. 3

"El numeral 5.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA establece: "5.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: La VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, se realizará contra los documentos de acreditación de experiencia que se señalan más adelante y que regirá el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de CUMPLE o NO CUMPLE. Los interesados deberán acreditar su experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha publicación del aviso de convocatoria del presente proceso, y/o contratos en ejecución siempre y cuando se presente una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso teniendo como mínimo un 70% de ejecución contractual. (...)" (cursiva, negrilla y subrayado nuestros)

Por su lado el numeral 5.1.1. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, se establece: "5.1.1 REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. 1. Los contratos deben estar suscritos, con entidades públicas o privadas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de la recepción

de la documentación fijada dentro del cronograma de la invitación. (...) (cursiva, negrilla y subrayado nuestros) . Así las cosas no hay concordancia en lo establecido en los pliego de condiciones para acreditar la experiencia dentro del proceso de selección, ya que aplicando el primer supuesto los contratos que se presenten deberán estar dentro del periodo de 29 de septiembre de 2014 al 29 de septiembre de 2017, mientras que aplicando el segundo presupuesto, el establecido en el numeral 5.1.1. la fecha para acreditar la experiencia sería del 30 de octubre de 2014 al 30 de octubre de 2017, por lo anterior se solicita a la entidad aclarar y unificar en el pliego de condiciones el tiempo en el cual el oferente debe acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, garantizando así el principio de objetividad dentro del proceso”.

RESPUESTA 3

Se acepta la observación y se establecerá en la Invitación Pública definitiva que cuando se pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos de ejecución definido en el numeral 5.1.1 REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. 1. Los contratos deben estar suscritos, con entidades públicas o privadas dentro de los últimos tres (03) años **anteriores a la fecha de entrega de documentación y audiencia de cierre fijada dentro del cronograma de la invitación.** Es decir, la fecha para acreditar la experiencia será del 30 de octubre de 2014 al 30 de octubre de 2017.

OBSERVACIÓN 15.

| | |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Observante | Gladys Castaño Medina |
| Empresa | Asociación Pronutrición y Educación de Familias como Entidad de Servicio Social, Cultural y Educativo FAMISER |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA No. 1

“Se solicita que la sumatoria de las experiencias aportadas por los proponentes sea de mínimo un (1) año de ejecución, sin que sea considerado que para la correcta y oportuna ejecución de las actividades relacionadas con la operación de la modalidad “1.000 días para cambiar el mundo”, la experiencia mínima de un (1) año pueda afectar su ejecución y las obligaciones contractuales exigidas para la operación de dicha modalidad, incentivando así la pluralidad de oferentes, lo que denotará objetividad y transparencia en el proceso de invitación pública adelantado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para la conformación del Banco de Oferentes para la modalidad “1000 días para cambiar el mundo”.

RESPUESTA 1

La Dirección de Nutrición del ICBF, a partir de la experiencia obtenida en anteriores procesos de conformación de Bancos de Oferentes, así como en la ejecución misma de la Modalidad actual 1000 días para cambiar el mundo durante la vigencia de 2017, ha decidido como experiencia mínima a acreditar por parte del proponente dos (2) años, los cuales en pro de garantizar la pluralidad de oferentes, podrán ser aportados dentro de los últimos tres (3) años que se contarán de conformidad con los términos de la Invitación.

En tal sentido, el oferente deberá acogerse a lo dispuesto en la Invitación Pública 004 de 2017 en el Título V Aspectos de Experiencia - 5.1. Verificación de Experiencia.

PREGUNTA No. 2

"Se solicita tener en cuenta para efectos de habilitación la experiencia relacionada con Programas de Alimentación Escolar PAE, considerando que en algunos entes territoriales, es obligación realizar la valoración nutricional a los titulares de derecho del programa, presentando además un informe del diagnóstico nutricional individual y grupal, bajo los patrones de crecimiento y desarrollo de la OMS 2005 acorde a las directrices de la Resolución 2121 de 2010, garantizando la remisión a valoración por medicina general a los beneficiarios del programa identificados con alteración nutricional. Resaltando además que en la ejecución de los programas se realiza una continua capacitación a los beneficiarios del programa, padres de familia y personal docente en estilos de vida saludable, importancia de actividad física, alimentación saludable y Enfermedades transmitidas por alimentos. Con las anteriores observaciones se busca que exista una pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual, es entonces que se conmina a la entidad para que permita que la libre competencia de los posibles oferentes situación que redundara en el bienestar de la población a atender, al respecto el Consejo de Estado ha dicho: "El principio de concurrencia impone así a la Administración cargas y actos de garantía en relación con la elaboración de pliegos de condiciones que permitan el acceso y participación efectiva de todos los posibles interesados y favorezcan la competencia entre los participantes; así como la presentación del mayor número de ofertas posibles. Por tanto, proscribire la discriminación en el acceso al proceso de selección y todas aquellas exigencias que impidan la participación de los interesados en condiciones de igualdad y claridad. Se busca entonces que la Administración pueda beneficiarse, a partir de la oposición entre los interesados, de las ventajas económicas que la libre competencia aporta a la contratación estatal al momento de obtener la oferta más favorable."1 //Negrilla y resaltado fuera de texto original//"

RESPUESTA 2

No se acepta la solicitud realizada ya que el proponente debe acogerse a lo establecido en la Invitación Pública 004 de 2017 en la Nota 1, página No. 31. *"No se tendrá en cuenta para efectos de habilitación la experiencia relacionada con actividades cuyo objeto esté relacionado con Complementación alimentaria al escolar (Programa de Alimentación Escolar PAE) y/o que se refieran exclusivamente a la entrega de alimentos."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que la "Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo" definió acciones basadas en los estructurantes de la Ruta de Atención a la Primera Infancia para aportar a la atención integral con enfoque de salud, alimentación y nutrición que favorezca el estado nutricional, el fortalecimiento familiar, el cuidado de las niñas y los niños y las buenas prácticas de crianza enmarcadas en procesos pedagógicos relacionados con las expresiones de afecto y desarrollo infantil. Para lograrlo, diseñó tres componentes: componente alimentación y nutrición, componente de gestión familiar y componente de procesos educativos. Estas acciones se desarrollan en el entorno familiar y se complementan con la gestión y articulación interinstitucional, especialmente con el sector salud, para la garantía y goce efectivo de los derechos de los niños y niñas menores de dos (2) años y mujer gestante. (ver anexo No 5 – Manual Operativo Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo)

Por consiguiente, las acciones del *Programa de Alimentación Escolar PAE* no cuentan con las características anteriormente mencionadas, de esta forma no se contempla para efectos de la presente habilitación.

OBSERVACIÓN 16.

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | Edna Areas |
| Empresa | COOASOBIEN |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA No. 1

"En la página 53 de la invitación pública N° IP-004 DE 2017, solicitan la escogencia entre dos opciones de contrapartida. Solicitamos muy amablemente que nos amplíen la información de la opción a: "la cualificación en los recursos asignados para recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo."

"¿Cuáles son los recursos asignados al recurso humano y como se haría su cualificación?"

"En la página 53 de la invitación pública N° IP-004 DE 2017, solicitan la escogencia entre dos opciones de contrapartida. Solicitamos muy amablemente que nos amplíen la información de la opción a: "la cualificación en los recursos asignados para recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo."

"¿En qué página del manual operativo establecen la cualificación de dichos recursos?"

RESPUESTA 1

La cualificación hace referencia a la posibilidad que tiene el proponente interesado de **aumentar los recursos** asignados al talento humano idóneo (ver anexo 3 Costos desagregados de cada Unidad de Servicio) para la implementación de la modalidad. La cualificación corresponderá a mínimo el 2% del valor total del contrato. Lo anterior, debe llevarse a cabo según lo establecido en la Invitación Pública N° IP-004 DE 2017

OBSERVACIÓN 17.

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | Fabián Daza |
| Empresa | FUNDALIANZA |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

Las observaciones realizadas por el observante no corresponden a la finalidad de la Invitación Pública para la conformación Nacional del Banco de Oferentes No. IP 004 de 2017, que define: 1. "Consolidar en una

única base la oferta nacional de entidades con capacidad para brindar la atención integral, con énfasis en el componente nutricional, de los niños y las niñas menores de 2 años en situación de desnutrición, o en riesgo de desnutrición, y mujeres con bajo peso para la edad gestacional, la cual va a permitir efectuar la elección de las Entidades Administradoras del Servicio que serán contratadas desde las Regionales o la Sede Nacional, de manera oportuna y objetiva. 2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades administradoras del servicio interesadas en dar atención en materia de atención y prevención de la desnutrición cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia por el ICBF para ser consideradas idóneas”.

Sin embargo, se realizan algunas claridades a las observaciones realizadas:

PREGUNTA No. 1

“Talento Humano: La asignación de honorarios del auxiliar administrativo resulta baja teniendo en cuenta que se les exige pago de seguridad social”.

RESPUESTA 1

Los honorarios asignados al apoyo administrativo son considerados como *tiempo parcial*. Una alternativa sugerida durante la implementación de la Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo en el 2017 fue que: “la Entidad Administradora del Servicio podría asignar dos (2) Unidades de Servicio - UDS al apoyo administrativo”.

Finalmente, se ofrece la opción al proponente de realizar la cualificación en los recursos asignados para el recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo. Lo anterior hace referencia a la posibilidad que tiene el proponente interesado de mejorar los recursos asignados al talento humano idóneo (ver anexo 3 Costos desagregados de cada Unidad de Servicio) para la implementación de la modalidad. La cualificación corresponderá a mínimo el 2% del valor total del contrato. Lo anterior, debe llevarse a cabo según lo establecido en la Invitación Pública N° IP-004 DE 2017.

PREGUNTA No. 2

“Talento Humano: Se debe tener en cuenta que la modalidad de ejecuta en zonas rurales dispersas, por lo cual la oferta de personal con los perfiles requeridos es poca en dichas zonas, por lo que los valores asignados son bajos dados los costos de manutención que debe asumir el personal. Además los equipos en ocasiones deben pernoctar en las áreas de trabajo fuera de la cabecera municipal y no existen costos para apoyo de ello”.

RESPUESTA 2

El proponente podrá revisar en el anexo 9 de la invitación pública N° IP-004 DE 2017 -Estudio de costos de la Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo. Es importante mencionar que los estudios de costos son realizados por la Dirección de Abastecimiento, que dentro de sus obligaciones incluye elaborar los estudios de sector, dicho proceso se encuentra bien definido en el “Instructivo para la elaboración de estudios de sector o costos por parte de la Dirección de Abastecimiento – IEESCA”. Las investigaciones contemplan las perspectivas financieras, comerciales, económicas, técnicas y de riesgo (según aplique)

del sector. Lo anterior, permitió la elaboración de los cálculos y estimaciones para establecer el valor de cada uno de los componentes del costo del servicio. Puede consultar <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/procesos/apoyo/bienes-servicios/estudios-sector>

Además, en la Invitación Pública se ofrece la opción al proponente de realizar la "Cualificación en los recursos asignados para recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo, y/o, "Transporte para la realización de visitas domiciliarias de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo de la modalidad". La cualificación corresponderá a mínimo el 2% del valor total del contrato. Lo anterior, debe llevarse a cabo según lo establecido en la Invitación Pública N° IP-004 DE 2017.

PREGUNTA No. 3

"Dotación inicial: Los valores asignados para la dotación son bajos dado que los equipos biomédicos deben ser importados y los costos están dolarizados y además se requiere cancelar su calibración".

RESPUESTA 3

El proponente deberá sujetarse a los costos desagregados de cada Unidad de Servicio en el anexo 9 de la invitación pública N° IP-004 DE 2017.

El proponente podrá revisar en el anexo 9 de la invitación pública N° IP-004 DE 2017 -Estudio de costos de la Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo. Es importante mencionar que los estudios de costos son realizados por la Dirección de Abastecimiento, que dentro de sus obligaciones incluye elaborar los estudios de sector, dicho proceso se encuentra bien definido en el "Instructivo para la elaboración de estudios de sector o costos por parte de la Dirección de Abastecimiento – IEESCCA". Las investigaciones contemplan las perspectivas financieras, comerciales, económicas, técnicas y de riesgo (según aplique) del sector. Lo anterior, permitió la elaboración de los cálculos y estimaciones para establecer el valor de cada uno de los componentes del costo del servicio. Puede consultar <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/procesos/apoyo/bienes-servicios/estudios-sector>

PREGUNTA No. 4

"Dotación inicial: Se debe evaluar que por cada UDS existan por lo menos dos equipos completos de medición antropométrica"

RESPUESTA 4

Se revisará su observación. Ya que solo se considera una sola dotación inicial, una vez en el año, en esta se incluye todos los elementos y equipos para el funcionamiento de la misma.

PREGUNTA No. 5

"Dotación inicial: Se deben incluir costos para compra y reposición de cintas de medición del perímetro braquial de niños y madres gestantes".

RESPUESTA 5

Las cintas de medición del perímetro braquial de niñas y niños y madres gestantes las proporciona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como una de sus obligaciones. Es importante precisar que la entrega se realiza según la necesidad de cada Unidad de Servicio.

PREGUNTA No. 6

"Dotación inicial: No se contempla visibilización para el programa, tal como dotación de uniforme para los equipos de trabajo y pendones".

RESPUESTA 6

En la dotación inicial no se contemplan los rubros de dotación de uniformes y pendones ya que esto dependerá del tipo de contratación. Para esta Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo se asignan recursos para pago del talento como humano por "honorarios", lo que implica que no es de carácter obligatorio.

PREGUNTA No. 7

"Transportes: El componente debe ser fijo dado que la utilización de este en las búsquedas activas o en el seguimiento es independiente del resultado, es de anotar que en un alto porcentaje se identifican beneficiarios que aplican a la modalidad pero se dan concurrencias con otras modalidades y ello ocasiona que no se vincule al potencial beneficiario, por lo cual la visita no se completa como efectiva y el costo no se retribuye al operador".

RESPUESTA 7

El estudio de costos de la Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo realizado por el área de Adquisiciones y bienes del ICBF contempla un rubro del 8.9 % que corresponderá a costos administrativos e imprevistos en donde puede sufragarse los costos incurridos por conceptos como el mencionado por el observante. Lo anterior deberá ser debidamente justificado al supervisor del contrato u ordenador del gasto para realizar el pago a la Entidad Administradora del Servicio.

PREGUNTA No. 8

"Transportes: El valor asignado resulta bajo teniendo en cuenta que no solo se atiende población urbana si no también rural dispersa en donde no hay transporte público y vías de acceso adecuadas por lo cual se debe acudir a servicios de transporte alternos a costos elevados".

RESPUESTA 8

El proponente podrá revisar en el anexo 9 de la invitación pública N° IP-004 DE 2017 Estudio de costos de la Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo. Es importante mencionar que los estudios de costos son realizados por la Dirección de Abastecimiento, que dentro de sus obligaciones incluye elaborar los estudios de sector. Dicho proceso se encuentra muy bien definido en el "Instructivo para la elaboración

de estudios de sector o costos por parte de la Dirección de Abastecimiento –IEESCDA”. Las investigaciones contemplan las perspectivas financieras, comerciales, económicas, técnicas y de riesgo (según aplique) del sector. Lo anterior, permitirá la elaboración de los cálculos y estimaciones para establecer el valor de cada uno de los componentes del costo del servicio. Si el proponente desea consultar la metodología y demás del proceso puede consultar <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/procesos/apoyo/bienes-servicios/estudios-sector>

De igual forma, el estudio de costos de la Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo realizado por el área de Adquisiciones y bienes del ICBF contempla un rubro del 8.9 % que corresponderá a costos administrativos e imprevistos en donde puede sufragarse los costos incurridos por conceptos como el mencionado por el observante. Lo anterior deberá ser debidamente justificado al supervisor del contrato u ordenador del gasto para realizar el pago a la Entidad Administradora del Servicio.

PREGUNTA No. 9

“Transportes: No se contemplan gastos de transportes, gastos de alimentación y hospedaje para la asistencia de los equipos a capacitaciones y reuniones convocadas por ICBF”.

RESPUESTA 9

Es cierto, no se contempló en la estructura de costos aquello que están relacionado con gastos de transportes, gastos de alimentación y hospedaje para la asistencia de los equipos a capacitaciones y reuniones convocadas por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ahora bien, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato de Aporte y el régimen jurídico especial que este contiene el observante debiera contemplar dentro de su aporte para la ejecución del contrato, la cancelación o reconocimiento de estos costos.

PREGUNTA No. 10

“Administración: El componente debe ser fijo, dado que el esfuerzo en la administración del convenio se da mes a mes independiente de los resultados en términos de metas que se reflejan finalmente en CUENTAME”.

RESPUESTA 10

Una vez sean presentados los soportes, revisados y aprobados por el ordenador del gasto y/o supervisor de contrato se autorizarán los pagos según lo definido en el Manual Operativo de 1.000 días para cambiar el mundo, ítem “4.5. Soportes de la operación para pagos”.

PREGUNTA No. 11

“Otros: Este componente no se refleja en la estructura de costos propuesta para la operación de la modalidad, específicamente son: gastos financieros (4x1000, traslados, chequeras), pólizas, impuestos de industria y comercio”.

RESPUESTA 11

Los costos mencionados por el observante no fueron contemplados en el Anexo 9 de la Invitación Pública 004 de 2017, y en tal sentido estos deben ser asumidos por el contratista.

PREGUNTA No. 12

"Otras consideraciones: Contemplar la entrega de un anticipo, teniendo en cuenta que la EAS debe incurrir en el pago previo de todas las obligaciones de la operación para tramitar el pago de las cuentas mensuales, lo cual ocurre aproximadamente dos meses después de la legalización de gastos".

RESPUESTA 12

No hay a lugar a entrega de anticipos. Los pagos se efectuarán una vez sean presentados los soportes, revisados y aprobados por el ordenador del gasto y supervisor de contrato según lo definido en el Manual Operativo de 1.000 días para cambiar el mundo, ítem "4.5. Soportes de la operación para pagos". (ver Anexo 5 de la Invitación Pública No 004 de 2017).

OBSERVACIÓN 18.

| | |
|------------|------------------------------|
| Observante | Isabel Cristina Rivas Torres |
| Empresa | CIDEMOS |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

*"De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, en el cual se establece: (...) Los interesados deberán acreditar su experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha publicación del aviso de convocatoria del presente proceso, y/o contratos en ejecución siempre y cuando se presente una certificación emitida por el competente, (...).(…) La sumatoria de dichas experiencias sean aportadas individualmente o sumadas deberán acreditar **como mínimo el cumplimiento de dos (2) años de ejecución**, adicionalmente el objeto (...)*

Solicitamos respetuosamente a la entidad reevaluar el requerimiento que realiza de mínimo "dos años de ejecución" y por el contrario establecer capacidades operativas en razón a la cantidad de años que se acrediten como experiencia específica en la ejecución de este tipo de proyectos.

Como ejemplo de nuestra solicitud, presentamos el planteamiento que se realiza en la Invitación pública IP - 001 - 2017:

| EXPERIENCIA ACREDITADA EN MESES | ESPECIFICA | RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV | |
|---------------------------------|------------|------------------------------------------------------|-------------------|
| 12 meses a 23 meses y 29 días | | De 140 SMLMV | Hasta 250 SMLMV |
| 24 meses a 29 meses y 29 días | | De 250,1 SMLMV | Hasta 600 SMLMV |
| 30 meses a 41 meses y 29 días | | De 600,1 SMLMV | Hasta 1 000 SMLMV |
| 42 meses a 47 meses y 29 días | | De 1.000,1 SMLMV | Hasta 1.500 SMLMV |
| Superior o igual a 48 meses | | Mayor a 1.500,1 SMLMV | |

De esta manera el ICBF, estaría garantizando la pluralidad de oferentes y daría la posibilidad a aquellos oferentes que no cumplen con los 2 años de experiencia mínima específicamente en esta línea, pero que cuentan con por lo menos un año. De igual manera habilitaría una capacidad operativa acorde a la experiencia que tenga cada oferente, tanto a nivel de tiempo de experiencia, como por valor de los contratos”.

RESPUESTA 1

No se acoge lo observado teniendo en cuenta que la experiencia se avalará de acuerdo al numeral 5.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en donde la “sumatoria de dichas experiencias sean aportadas individualmente o sumadas deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de dos (2) años de ejecución, adicionalmente el objeto de las mismas debe contemplar la ejecución de programas y/o proyectos.

Los contratos a acreditar (o la sumatoria de los mismos) deberán ser por igual o mayor valor a la cuantía para la que se postula el operador, teniendo en cuenta el valor de cada UDS por Regional, definido en los anexos 02 y 03 de la invitación pública definitiva.”

OBSERVACIÓN 19.

| | |
|------------|----------------------------------|
| Observante | Margarita María Orozco García |
| Empresa | MERCADEO GOTA DE LECHE MANIZALES |
| Fecha | Octubre 25 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA No. 1

“Se debe presentar propuesta metodológica en Ambientes Protectores, Familias con Bienestar y 1.000 días? así como se presentó para Generaciones con Bienestar?”

RESPUESTA 1

Se le informa al observante que NO debe presentar propuestas metodológicas para la Invitación Pública 004 DE 2017 de la Modalidad “1.000 días para cambiar el mundo” que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos”.

OBSERVACIÓN 20.

| | |
|------------|------------------------------|
| Observante | Maria Antonia Palacios |
| Empresa | FUNDACIÓN CUCHARITAS DE AMOR |
| Fecha | Octubre 26 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

*"en mi calidad de representante de la fundación cucharitas de amor y en aras del restablecimiento de los derechos de los NNA Y MADRES GESTANTES quisiera me den respuesta a esta pregunta
buen día estoy interesada en hacer parte del banco de oferente quisiera saber hasta cuando puedo enviar los requisito para hacer parte del banco en los siguientes proyectos 1000 días para cambiar el mundo y entornos protectores"*

RESPUESTA 1

Se informa al observante que la fecha límite de entrega de documentación en físico de acuerdo a lo estipulado en el CRONOGRAMA, el cual se encuentra ubicado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP, es el día lunes, 30 de octubre de 2017 a las 3:00:00 p.m en las instalaciones de la Sede Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

OBSERVACIÓN 21.

| | |
|------------|-------------------------------------------------------------|
| Observante | Carlos Andres Alfonso Rivera |
| Empresa | ACÍN - Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca |
| Fecha | Octubre 26 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"En el año anterior existían unos valores para el talento humano, sin embargo en esta invitación se evidencia una variación en el valor de la nutricionista con el cual no estamos de acuerdo y solicitamos que pueda asignarse un total mensual por \$3'304.307 en modalidad Orden de Prestación de Servicios. Ya en una consulta y solicitud anterior se había argumentado las dificultades para contratar un profesional en nutrición por un valor menor al solicitado".

"Para hacer efectiva nuestra solicitud del punto "1" se puede reajustar los valores asignados mensualmente para el profesional de pedagogía y área social a un total de \$2'567.893 para cada uno".

"Solicitamos que el valor asignado para la coordinación del programa se establezca por \$2'810.609"

RESPUESTA 21

El proponente podrá revisar en el anexo 9 de la invitación pública N° IP-004 DE 2017 -Estudio de costos de la Modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo. Es importante mencionar que los estudios de costos son realizados por la Dirección de Abastecimiento, que dentro de sus obligaciones incluye elaborar los estudios de sector, dicho proceso se encuentran bien definido en el "Instructivo para la elaboración de estudios de sector o costos por parte de la Dirección de Abastecimiento -IEESCDA". Las investigaciones contemplan las perspectivas financieras, comerciales, económicas, técnicas y de riesgo (según aplique) del sector. Lo anterior, permitió la elaboración de los cálculos y estimaciones para establecer el valor de cada uno de los componentes del costo del servicio. Si el proponente desea consultar la metodología y demás del proceso puede consultar <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/procesos/apoyo/bienes-servicios/estudios-sector>

brinda la opción al proponente de realizar la cualificación en los recursos asignados para el recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo. Lo anterior hace referencia a la posibilidad que tiene el proponente interesado de mejorar los recursos asignados al talento humano idóneo (ver anexo 3 Costos desagregados de cada Unidad de Servicio) para la implementación de la modalidad. La cualificación corresponderá a mínimo el 2% del valor total del contrato. Lo anterior, debe llevarse a cabo según lo establecido en la Invitación Pública N° IP-004 DE 2017.

OBSERVACIÓN 22.

| | |
|------------|--------------------|
| Observante | Catalina Mesa |
| Empresa | - |
| Fecha | Octubre 26 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"El numeral 5.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA establece: "5.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: La VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, se realizará contra los documentos de acreditación de experiencia que se señalan más adelante y que regirá el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de CUMPLE o NO CUMPLE. Los interesados deberán acreditar su experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha publicación del aviso de convocatoria del presente proceso, y/o contratos en ejecución siempre y cuando se presente una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso teniendo como mínimo un 70% de ejecución contractual. Nota: Para el caso de contratos suscritos con el ICBF que se encuentran en ejecución, el interesado deberá relacionar de manera clara en el FORMATO RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE, los contratos en ejecución que pretende acreditar, con el fin que la entidad realice la verificación de la información directamente en los archivos de la entidad. La sumatoria de dichas experiencias sean aportadas individualmente o sumadas deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de dos (2) años de ejecución, adicionalmente el objeto de las mismas debe contemplar la ejecución de programas y/o

proyectos que se relacionen con: (i) acciones en atención a la primera infancia relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo los componentes de prevención en salud, nutrición y/o educación inicial, (ii) acciones de atención a las familias, con servicios que incluyan el fortalecimiento

de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con éstas y/o (iii) acciones de recuperación nutricional en la primera infancia. Los contratos a acreditar (o la sumatoria de los mismos) deberán ser por igual o mayor valor a la cuantía para la que se postula el operador, teniendo en cuenta el valor de cada UDS por Regional, definido en los anexos 02 y 03. Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes. Cuando se presenten certificaciones de contratos que en tiempo se traslapen, se tendrá en cuenta aquella que tenga un mayor valor sobre la o las demás aportadas. (...) (cursiva, negrilla y subrayado nuestros) Teniendo en cuenta que la experiencia no pierde vigencia y que la misma busca acreditar las calidades del proponente para el desarrollo de determinada actividad, solicitamos que la condición de "traslapo" sea suprimida dentro de la contabilización de la experiencia, este tipo de situaciones también evidencia la capacidad del contratista de ejecutar varios contratos con las mismas calidades de eficiencia, eficacia e idoneidad a pesar de tener varios contratos en ejecución.

En caso de que la respuesta de la entidad sea negativa a lo anterior, pedimos que se admita el tiempo en "traslapo" solo para aquellos contratos que fueron ejecutados con entidades diferentes y en ciudades o departamentos diferentes apelando a que a las razones antes expuestas.

Esperando con lo anterior las mismas sean tenidas en cuenta para garantizar la pluralidad de oferentes, la objetividad de selección y la correcta ejecución del contrato".

RESPUESTA 1

Remítase a la respuesta de la Observación No. 14.

OBSERVACIÓN No. 23

| | |
|------------|----------------------------------|
| Observante | Francy Eneida Martinez |
| Empresa | ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA |
| Fecha | Octubre 26 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"La presente tiene como fin solicitar confirmación de la fecha y lugar de ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN de la Invitación Pública para conformar el Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en la modalidad "1000 días para cambiar el mundo", puesto que en la invitación pública esta por definir la fecha de entrega y especifica que se puede enviar a través del correo electrónico ip0042017sen@icbf.gov.co y en la Resolución 10057 de fecha 18 de octubre de 2017 especifica fecha de 30 de octubre de 2017 hasta las 3:00 pm en la oficina del instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 N° 64C -75 en la ciudad de Bogotá."

RESPUESTA 1

Se informa al observante que la fecha límite de entrega de documentación en físico de acuerdo a lo estipulado en el CRONOGRAMA, el cual se encuentra ubicado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP, es el día lunes, 30 de octubre de 2017 a las 3:00:00 p.m en las instalaciones de la Sede Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

OBSERVACIÓN No. 24

| | |
|------------|-------------------------|
| Observante | Daniela Urquijo Pedroza |
| Empresa | - |
| Fecha | Octubre 27 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"Mediante la presente solicito aclarar si contratos celebrados con ICBF bajo la modalidad HCB encajan como experiencia a presentar en la presente invitación".

RESPUESTA 1

Si, la sumatoria de dichas experiencias que sean aportadas individualmente o sumadas deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de dos (2) años de ejecución, adicionalmente el objeto de las mismas debe contemplar la ejecución de programas y/o proyectos que se relacionen con: (i) acciones en atención a la primera infancia relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo los componentes de prevención en salud, nutrición y/o educación inicial, (ii) acciones de atención a las familias, con servicios que incluyan el fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con éstas y/o (iii) acciones de recuperación nutricional en la primera infancia.

OBSERVACIÓN 25.

| | |
|------------|------------------------------|
| Observante | Nelson Javier Herrera Prieto |
| Empresa | CORPORACIÓN CREO EN MI |
| Fecha | Octubre 27 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

"Que si la evaluación del indicador de capital de trabajo es por porcentaje estipulado 2.5 % o por número de veces del presupuesto de la propuesta? Por ejemplo si me presentó a una Unidad de Servicio con un presupuesto de \$ 408.000.000, cual sería el capital mínimo para este monto?"

RESPUESTA 1

Se le informa la observante que en el numeral 4.1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS de la invitación pública se establece que el capital de trabajo mínimo requerido es el "2,5% del presupuesto oficial para la cantidad de zonas a las que presente oferta". Es decir, que, si un oferente presenta oferta

para varias unidades de servicio, el capital de trabajo mínimo que deberá acreditar será el 2,5% de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las unidades de servicio para las cuales presente oferta.

En el ejemplo de la observación, el capital de trabajo que deberá acreditar será el 2,5% de \$408.000.000 (presupuesto oficial de la unidad de servicio para la cual presenta oferta), es decir el capital de trabajo deberá ser igual o superior a \$10.200.000.

OBSERVACIÓN 25.

| | |
|------------|------------------------------------------|
| Observante | Ilda Beatriz Carvajal Arismendi |
| Empresa | FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO |
| Fecha | Octubre 27 de 2017 |
| Medio | Correo electrónico |

PREGUNTA 1

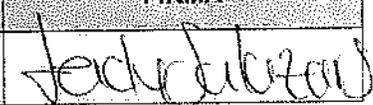
En mi calidad de representante legal de la fundación social y deportiva el progreso, solicito muy respetuosamente ya que están abiertas las convocatorias para la conformación del banco de oferentes de Generaciones con Bienestar y los mil días, se me haga conocedora de los requisitos a presentar para ser parte de los bancos de oferentes, además del día para la entrega de dichos requisitos.

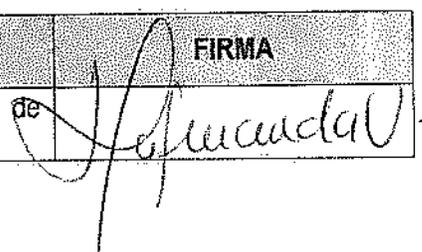
RESPUESTA 1

Se informa al observante que la fecha límite de entrega de documentación en físico de acuerdo a lo estipulado en el CRONOGRAMA, el cual se encuentra ubicado en el numeral 1.5 del Capítulo I "Información Especial del Banco Nacional de Oferentes Modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo" del documento INVITACIÓN PÚBLICA, el cual se encuentra publicado en la página oficial del ICBF www.icbf.gov.co y en el portal de contratación pública SECOP, es el día lunes, 30 de octubre de 2017 a las 3:00:00 p.m en las instalaciones de la Sede Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2017.

FIN DE LAS OBSERVACIONES

| OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO | | FIRMA |
|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| LEIDY SALAZAR SIERRA | Contratación de la Dirección de Contratación |  |

| OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICA | | FIRMA |
|-----------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| MARIA FERNANDA VALBUENA HERNANDEZ | Contratista de la Dirección de Nutrición |  |